

CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS

CO-GITH-001



**Superintendencia de la Economía Solidaria
Gestión Integral de Talento Humano
Mayo de 2023**

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	3
GLOSARIO.....	4
1. VALORES DE LA ENTIDAD	5
1.1 HONESTIDAD	5
1.2 JUSTICIA	6
1.3 DILIGENCIA	6
1.4 COMPROMISO	7
1.5 RESPETO	7
1.6 SOLIDARIDAD	7
1.7 ADAPTABILIDAD	8
2. DIVULGACIÓN.....	8
3. HISTORIAL DE CAMBIOS	8

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Universitario Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Mayo - 2023
		Revisión: 02

PRESENTACIÓN

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos día a día para servir y ayudar a los colombianos, es por ello que es de suma importancia para la Superintendencia de la Economía Solidaria que conozcamos y seamos íntegros en el cumplimiento de nuestros principios constitucionales, legales, reglamentarios, y desde luego, en los valores supersolidarios. En este código contemplaremos los principales componentes de la integridad de un servidor, basados en el comportamiento específico, es decir en la manera propia de actuar.

El Código de los Valores Supersolidarios es una estrategia pública positiva, pedagógica, que busca prevenir acciones contrarias a las normas y fomentar la vivencia en valores del servicio público. También, es el nuevo proyecto emprendido por el Gobierno Nacional para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en el desempeño de su labor.

Siguiendo los lineamientos señalados por el Departamento Administrativo de la Función Pública se requiere impulsar una política de integridad con un enfoque pedagógico y preventivo, adoptando entonces los siguientes valores: la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia y la solidaridad, como ejes rectores del comportamiento de los colaboradores de la entidad.

El proceso de creación del Código no solo se limitó a una reflexión interna, por el contrario, su adopción es coherente con los valores que debe expresar un servidor de la Supersolidaria en su labor diaria con fundamento en los principios rectores de la economía solidaria, así:

- ❖ El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía.
- ❖ Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- ❖ Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- ❖ Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- ❖ Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- ❖ Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- ❖ Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- ❖ Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- ❖ Servicio a la comunidad.
- ❖ Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- ❖ Promoción de la cultura ecológica.

A través de la creación del Código de los valores supersolidarios la Entidad busca establecer los mecanismos que permiten visualizar y cualificar el ejercicio íntegro en el desarrollo cotidiano de sus labores, aunque finalmente su praxis está en manos del talento humano que conforma la Superintendencia, en la decisión particular y fehaciente de hacerlo día a día.

Es vital para la entidad que los valores que hacen parte de este Código, se reflejen en las relaciones cotidianas, tanto al interior de la entidad, entre los compañeros de trabajo, como externamente, con la ciudadanía, las entidades vigiladas, los entes de control, en general con cualquier institución o persona con la cual interactúa la entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Universitario Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023.

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Mayo - 2023
		Revisión: 02

GLOSARIO

- ✓ **Calidad:** conjunto de cualidades que denotan superioridad y excelencia.
- ✓ **Código:** cuerpo de principios y valores que definen el comportamiento ideal en una disciplina, equipo de trabajo u organización.
- ✓ **Deber:** responsabilidad, obligación y compromiso.
- ✓ **Derechos:** conjunto de reglas que garantizan las relaciones entre personas.
- ✓ **Ética:** proviene del origen griego “ethos” que significa carácter, reflexiona filosóficamente sobre la moral cotidiana, le importa averiguar en qué consiste la moral y las razones por las cuales hay moral en la vida cotidiana. Moral pensada.
- ✓ **Integridad:** cualidad de una persona que la condiciona y le da autoridad para tomar decisiones sobre su comportamiento y resolver los problemas relacionados con sus acciones por sí misma. Está relacionada con los pensamientos, los comportamientos, las ideas, las creencias y la forma de actuar de cada individuo. Cuando hablamos de integridad nos referimos a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados.
- ✓ **Moral:** proviene del origen latino “mos”, que significa costumbre, es un tipo de saber encaminado a forjar un buen carácter, ha formado y forma parte de la vida cotidiana de todas las personas y de todas las sociedades. Moral vivida.
- ✓ **Principios:** se basan en premisas para compartir, colaborar, trabajar en grupo, respetarnos y lograr que la iniciativa personal de autoayuda y el trabajo grupal de ayuda mutua tengan éxito.
- ✓ **Servicio:** organización y personal destinado a satisfacer necesidades públicas.
- ✓ **Valores:** conductas o normas consideradas como deseables, es decir, cualidades de todos los seres humanos para acondicionar el mundo de nuestras vidas y poder vivirlas en cualquier lugar.
- ✓ **Equidad de Género:** “imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades.”¹

¹ Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): <http://www.ifad.org/gender/glossary.htm>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Universitario Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023.

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Mayo - 2023
		Revisión: 02

1. VALORES DE LA ENTIDAD

A través de su decálogo de valores y el interés por la preservación de los principios de la Economía Solidaria, la Superintendencia armoniza esfuerzos para generar prácticas favorables para la socialización de los valores morales. Y es con ese sentido que se escogieron los cinco (5) valores que se consideraban pertinentes y necesarios en el desarrollo de las labores de la Superintendencia y se adicionaron los valores de solidaridad y adaptabilidad, así:

- 1.1. **Honestidad:** Es un valor o cualidad propio de los seres humanos que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- 1.2. **Justicia:** Actitud que consiste en dar a cada quien lo que le corresponde corrigiendo desequilibrios y observando diferencias. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- 1.3. **Diligencia:** Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado
- 1.4. **Respeto:** consideración debida a las personas y a las cosas. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- 1.5. **Compromiso:** actitud de cooperación por convicción, que sobrepasa lo impuesto, pactado y/o acordado. El servidor es consciente de la importancia de su rol como servidor público y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- 1.6. **Solidaridad:** Servimos, colaboramos y ayudamos a otros sin esperar algo a cambio, esforzándonos por entender las necesidades de los demás, para apoyar sus propósitos.
- 1.7. **Adaptabilidad:** Tenemos la mente abierta, nos preparamos y somos capaces de solucionar rápida y efectivamente, para responder adecuadamente a las exigencias del nuestro entorno y las nuevas realidades. Manteniéndonos atentos a lo que está por llegar y lo que haremos mañana, pero poniendo nuestra atención en hacer todo bien hoy.

1.1 HONESTIDAD

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Universitario Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023.

- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- ✓ Cuido la información a mi cargo, desarrollo responsablemente mi gestión, con rectitud y responsabilidad.
- ✓ Actuó con eficiencia y diligencia sin necesidad de recibir obsequios o recompensas en dinero o en especie, de supervisados, de proveedores o empresas vinculadas contractual y funcionalmente.

1.2 JUSTICIA

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones, siempre actuó de forma respetuosa y justa
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Promuevo políticas, programas y medidas que favorecen la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ Favorezco relaciones interpersonales adecuadas, empáticas, libres de caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal que interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ Acato las políticas establecidas en la entidad relacionadas con la equidad de género propendiendo porque “todos somos uno”, e impulsando la igualdad, aceptación, tolerancia, inclusión, y no discriminación.

1.3 DILIGENCIA

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. Cuido los recursos públicos.
- ✓ Cumpló con los deberes, funciones, responsabilidades y tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. Siempre realizo con calidad las tareas asignadas, hay cosas que sencillamente no se postergan.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Universitario Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023.

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Mayo - 2023
		Revisión: 02

- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo
- ✓ Me preocupo por ofrecer un servicio óptimo a los ciudadanos

1.4 COMPROMISO

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo, oriento y doy información veraz y clara a quien necesite para resolver cualquier asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Siempre estoy en la mejor disposición para atender a quien necesite mi apoyo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Siempre estoy en la mejor disposición para atender a la ciudadanía y sus inquietudes. Es un compromiso y un orgullo ser un servidor público.
- ✓ Soy consciente de la importancia que tiene para la sociedad realizar con calidad mi trabajo.

1.5 RESPETO

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- ✓ Trato a mis compañeros y a la ciudadanía en general con respeto, independientemente de su raza, género, edad, religión, ideología, entre otras. Cuido de forma permanente la forma como me comunico
- ✓ Tomo las decisiones con fundamento técnico y legal evitando las presunciones, estereotipos o prejuicios.

1.6 SOLIDARIDAD

- ✓ Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que puedan presentarse a un equipo de trabajo o a una persona.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Universitario Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023.

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Mayo - 2023
		Revisión: 02

- ✓ Comparto de manera desinteresada conocimientos y recursos para lograr objetivos.
- ✓ Aporto mi experiencia para mejorar la construcción de equipo.
- ✓ Actúo con empatía ante las necesidades de mis compañeros y demás.

1.7 ADAPTABILIDAD

- ✓ Tengo buena disposición para aceptar los cambios, reconocer las nuevas dinámicas y entorno.
- ✓ Genero flexibilidad cognitiva a los diferentes procesos en los cuales me veo inmerso.
- ✓ Procuero tener la mejor disposición y entender la gestión del cambio como un proceso dinámico.
- ✓ Permito generar escucha activa, trabajo en equipo y disposición ante la diversidad de pensamiento.

2. DIVULGACIÓN

El presente código de los valores Supersolidarios será divulgado y socializado por todos los medios que estime conveniente la Secretaría General, debiéndose en primer lugar publicar en la página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Así mismo se incluirá dentro de los procesos de inducción y reinducción que brinda la entidad a los nuevos colaboradores.

3. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	Diciembre – 2020	Actualización del código del documento de acuerdo al nuevo mapa de procesos (código anterior D-TAHU-009).
1	Diciembre – 2022	Se incluyen conductas para el cumplimiento de los valores de la Entidad
2	Mayo - 2023	Se incluye valor de adaptabilidad (Nuevo Marco Estratégico 2023 -2026).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Universitario Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023	Nombre: Comité Directivo Cargo: Acta del 23 de marzo de 2023.